



Lugar y fecha: Nilo, Cundinamarca 06 de Agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-101-CENAC
TOLEMAIDA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto No.1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones” se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-101-CENAC TOLEMAIDA-2026**, de la cual se resaltan los SIGUIENTES aspectos:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA**, cual tiene su sede en el Fuerte Militar-Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.
2. La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENAC-TOL** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Fuerte Militar-Tolemaida, en el Municipio de Nilo, correo electrónico Cenactol@ejercito.mil.co y a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

3. **OBJETO:** “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EQUIPO DE ASALTO AEREO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO Y EDUCACIÓN MILITAR DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE LANCEROS CENTRALIZADO POR EL CENAE PARA LA VIGENCIA 2026”.

4. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, las cuales se anexarán como documento adicional para el diligenciamiento del mismo bajo el nombre denominado **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar el documento independiente debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-010					PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2791302	ARNÉS MODULAR O INTEGRAL: COLOR: negro GARANTÍA: Deberá contar con 3 años de garantía por defectos de fabricación y tiempo de vida útil de 10 años por vida en condiciones adecuadas de uso y almacenamiento. PUNTO DE ENGANCHE VENTRAL Material textil resistente y reforzado y/o en aluminio y/o acero ARNÉS PÉLVICO Y/O CINTURÓN PERNERAS : Deben venir con hebillas auto bloqueantes en acero y/o aluminio color negro PESO: mínimo 1000 gramos máximo 1700 gramos MATERIAL: Correa de alta resistencia poliamida de alta tenacidad y/o polyester, hebillas de acero y/o aluminio ESTRUCTURA: el Arnés integral debiera estar compuesto de dos (2) o tres (3) dispositivos en un único equipo: cinturón de sujeción/retención + arnés de asiento + arnés anti caídas MATERIAL DE HEBILLAS: acero y/o aluminio	UNIDAD	0	180	46182306	SIN CREAR	OMITIDO



Continuación Aviso de convocatoria Pública del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N°. SAMC-101-CENACTOLEMAIDA-2026

		CERTIFICACIONES: el arnés deberá estar certificado bajo las siguientes normas: CE EN 361, CE EN 358 CE EN 813 y/o CE EN 361 CE EN 358 EN 12277:2015+A1:2018 ELEMENTO DE AMARRE PARA SEGURIDAD EN SPIES : Longitud: Mínima 55 cm - máximo 70 cm Material: nilón y/o poliéster y aluminio. Gancho: Resistencia mínima 22kn deberá contar con certificación: CE / según la norma EN 354 para elementos de amarre y según la norma EN 795B para dispositivos de anclaje ETIQUETA DEL ELEMENTO: cada pieza del ames, la cinta y el gancho / conector debe contar con etiqueta en el cuerpo de cada equipo: certificación, logos de los laboratorios u organismos notificadores, fecha de fabricacion, número de serie individual, fabricante, numero individual (fecha de fabricacion) Ítems sujeto a ficha técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ESASA-ET. No.04189/ASA-03						
2	2791302	ARNES PELVICO La estructura del amés pélvico debe estar compuesta por cinturón y pierneras equipados con hebillas rápidas de ajustar y de auto bloqueo en la gasa, un punto de anclaje o enganche ventral reforzado, y garantía de un excelente cocido de tope en los extremos de las correas (cintura y piernas) Debe tener una etiqueta grabado y cosida que al menos contenga la información de certificación, fabricación que cumpla al menos con las normas o logos de laboratorio u organismos notificadores, fecha de fabricacion, número de serie individual certificación: EN 12277 del 2018 tipo C o UIAA con número de serie individual . Garantía: de por vida por defectos de fabricación y mano de obra, 10 años de vida útil. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Contorno de Cintura: 50 -160 cm Contorno Pierneras: 30 – 90 cm Peso: 405 a 500 gramos MATERIAL: correa de alta resistencia poliamida de alta tenacidad y hebillas de acero resistente CERTIFICADO: en 12277-2015 o en 12277+al:2018tipoC. con número de serie individual Ítems sujeto a ficha técnica (FICHA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-DIVFE-ET-03054/INT-0	UNIDAD	0	180	46182306	SIN CREAR	OMITIDO
3	27190	CINTA DE ACONDICIONAMIENTO DESCRIPCIÓN Cinta de acondicionamiento de MI 17 de longitud 60 cm, debe contener propiedades de baja absorción de agua, debe ser ligera y de gran resistencia. Su construcción utiliza fibras recubiertas individualmente que garantice un color oscuro y duradero. Características: Material: Dyneema, Color: Negro o gris mate, Ancho: 8 mm (+/- 0.1 mm), Longitud: 60 cm (+/- 0.1 cm), Resistencia de rotura: 22 kN, Cantidad: 4 unidades - El oferente debe presentar la declaración de conformidad de la certificación CE EN 566:2017 de la presente ficha técnica generada y emitida por un órgano certificador avalado por cada norma o estándar, el documento debe contener como mínimo la referencia del elemento ofertado, el nombre del elemento ofertado, la norma a conformidad, el nombre de fabricante y el nombre del órgano certificador o laboratorio externo de CE EN 566:2017. La información plasmada en la declaración de conformidad debe coincidir con la etiqueta. Cantidad 4.- ETIQUETA: Cada elemento debe contar con etiqueta legible y difícil borrado donde informe donde se mencione el fabricante / marca, certificación, logo de laboratorio externo, características técnicas, numero serial (fecha de fabricación año, día de fabricación). NOTA Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca, referencia y el link de la página web del fabricante del elemento (de cada elemento) para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica del elemento que oferta, con el fin de que el comité técnico valide el cumplimiento de las especificaciones de la presente ficha técnica.	UNIDAD	0	50	31201523	SIN CREAR	OMITIDO
4	27310	CUERDA ESTATICA DE 12.5 MM DE 200	UNIDAD	0	4	31151504	SIN	OMITIDO



Continuación Aviso de convocatoria Pública del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N°. SAMC-101-CENACTOLEMAIDA-2026

		METROS COLOR: negro DIAMETRO: 12,5 mm LONGITUD: 200 mts -0/+1 metros GARANTIA: debera contar con 3 años de garantía por defectos de fabricacion. FECHA DE FABRICACION: al momento de la entrega, la fecha de fabricacion del elemento no debe ser superior a 12 meses. BOLSA DE ALMACENAMIENTO: debe incluir tres (03) bolsas de almacenamiento color negro, resistentes al agua, de material cordura 1000 denier, con azas de nylon, con capacidad de almacenar una cuerda de mínimo 70 metros de diámetro de 12.5 mm. PESO POR METRO: mínimo 110(g/m) maximo 130(g/m) ELONGACION: mínimo 2% maximo 3% con un peso máximo de 300 lb CERTIFICACION: UL NFPA 2500 uso general y CE EN 1891 Tipo A y UIAA 107 ultima edición para todas o UL NFPA 2500 uso general y UIAA 107 ultima edición para todas. MATERIAL DEL ALMA: nylon MATERIAL DE LA CAMISA: poliéster RESISTENCIA DE LA CUERDA: 43 Kn +/- 1 Kn items sujeto a ficha tecnica JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02917/FUE-1					CREAR	
5	27310	CUERDA DINAMICA DE 11 MM - 11.5 MM DE 200 MTS: COLOR: Verde oliva, negra, gris o combinaciones de estos tres. DIAMETRO: Mínimo de 11 mm máximo 11.5 mm LONGITUD: 200 metros ± 1 metros GARANTIA: Deberá contar con 3 años de garantía por defectos de fabricación y tiempo de vida útil no menor a 10 años. TIPO DE CUERDA: Cuerda dinámica MATERIAL: Nailon 100% PESO POR METRO: Mínimo 77 (g/m) máximo 79 (g/m) CAMISA/FUNDA Mínimo 31 % máximo 40 % DIAMETRO: Mínimo de 11 mm máximo 11.5 mm FUERZA DE IMPACTO: Mínimo 8.0 KN máximo 8.7 KN ELONGACIÓN DINAMICA: Mínimo 31.5% máximo 35.0 % ELONGACIÓN ESTATICA: Mínimo 7.8% máximo 9.4 % CERTIFICACION: La cuerda Dinámica debera cumplir alguna de las siguientes certificaciones y normas: CE EN 892 y/o UIAA ETIQUETA DEL ELEMENTO: debe tener etiqueta en uno de los extremos con mínimo la siguiente informacion: diametro, longitud, certificacion, logos de los laboratorios u organismos notificadores, fecha de fabricacion, numero de serie. Items sujeto a Ficha tecnica JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02916/ASA-03	UNIDAD	0	25	31151504	SIN CREAR	OMITIDO
6	4299942	MOSQUETON DE BLOQUEO AUTOMATICO EN ACERO INOXIDABLE: COLOR: Negro y/o gris o plateado GARANTIA: Deberá contar con 3 años de garantía por defectos de fabricación. PESO: (246-280 g) TIPO DE CIERRE: Automático de 3 pasos triple acción APERTURA: 24 a 30 mm FECHA DE FABRICACION: al momento de la entrega, la fecha de fabricacion del elemento no debe ser superior a 12 meses. DEBEREA CUMPLIR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES SEGÚN NORMA: CE /EN 362 y UL / NFPA 2500 uso general ultima edición y ANSI Z359,12 MATERIAL DEL EQUIPO: Acero Inoxidable RESISTENCIA EJE MAYOR: Mínimo 41 - máximo 50 Kilo newton RESISTENCIA EJE MENOR: Mínimo 15 - máximo 18 Kilo newton RESISTENCIA DE GATILLA ABIERTO Mínimo 15 -máximo 18 Kilo newton items sujeto a ficha técnica JEMOP-DIVFE-ESASA -ET-04156/FUE-3	UNIDAD	0	180	46182304	SIN CREAR	OMITIDO
7	4299942	DESENDEDOR OCHO DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ACERO O ACERO INOXIDABLE: COLOR: Cromo DIAMETRO COMPATIBLE DE CUERDA: 11 mm a 13 mm y/o 11mm a 16 mm CERTIFICACION: el Descendedor debera estar certificado en algunas de la siguientes normas: UL NFPA 2500 / uso general ultima edición O UL NFPA 2500 uso general y CE	UNIDAD	0	180	31162613	SIN CREAR	OMITIDO



		EN ultima edición respectivamente. MATERIAL DEL EQUIPO: Acero o acero inoxidable NORMATIVA DEL FABRICANTE: ISO 9001 vigente GARANTIA: debera contar con 3 años de garantía y por defectos de fabricacion. PESO: 500-800 gramos. RESISTENCIA: Mínimo 22 KN IDIOMA: español FECHA DE FABRICACION: al momento de la entrega la fecha de fabricación del elemento no debe ser superior a 12 meses. ítems sujeto a ficha técnica JEMOP-DIVFE-ESASA -ET-04154/FUE-3						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA ADICIONALES

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1	ASPECTOS GENERALES	1). Para los elementos que sean de origen extranjero, el proponente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante, distribuidor o comercializador autorizado a nivel global, donde se valide que cuenta con el aval para su distribución y comercialización en el territorio de la República de Colombia. NOTA: Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. (ESTE REQUERIMIENTO ES HABILITANTE) 2). El contratista manifestará expresamente en su oferta el compromiso de entregar la totalidad de los bienes requeridos en estado absolutamente nuevos, de primer uso y en perfectas condiciones de presentación, empaque y operatividad (ESTE REQUERIMIENTO ES HABILITANTE Y DEBERA SER VALIDADO POR EL SUPERVISOR). 3). Bajo ninguna circunstancia se aceptarán bienes de segunda mano, usados, repotenciados, saldos de inventario o remanufacturados. 4). La entrega de los elementos se realizará directamente en las dependencias o almacenes que determine el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) en el Fuerte Militar de Tolémaida. En caso de requerirse algún ensamble o verificación técnica inicial para su puesta en funcionamiento, este procedimiento se ejecutará sin que implique ningún tipo de costo adicional para la entidad. 5). El contratista entregará junto con los elementos un instructivo técnico detallado donde se especifiquen los procesos operativos y de seguridad que deben llevarse a cabo de manera regular con cada uno de los bienes. Se exige la entrega física o magnética de los manuales de uso, cuidado, almacenamiento y mantenimiento en original (idioma castellano).
2	ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE	El contratista seleccionado deberá garantizar estrictamente las condiciones de protección de los elementos durante toda la cadena logística, desde su origen hasta la entrega material a satisfacción en los almacenes de la entidad, conforme a los siguientes parámetros: Empaque Específico para Cuerdas Dinámicas: Cada cuerda dinámica deberá ser acondicionada, enrollada y entregada de forma individual dentro de bolsas aislantes con protección mecánica de burbuja. Este empaque de fábrica debe llegar debidamente sellado, garantizando la preservación del textil y protegiéndolo de agentes externos, e incluyendo de forma visible los accesorios e indicaciones requeridas para su marcación técnica y trazabilidad de lote de fabricación NOTA: En el evento en que se propongan o presenten formas alternativas de empaque técnico de fábrica superiores o diferentes a la bolsa de burbuja, estas deberán ser evaluadas y acordadas formalmente entre las partes (Supervisión de la entidad y Contratista), siempre que garanticen o superen los niveles de aislamiento requeridos. 2. El proveedor es el único responsable de garantizar la seguridad, integridad y preservación de cada uno de los elementos que componen el suministro durante su transporte y bodegaje previo. Esto incluye la protección del kit de accesorios y la entrega obligatoria del manual del operador en idioma español, elementos que deberán transportarse protegidos en cajas de cartón corrugado de alta resistencia. 3. Al momento de la entrega física en las dependencias designadas por el CENAE, todos los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados de la intemperie, engrasados (únicamente para los componentes mecánicos/metálicos que así lo requieran por instrucción de fábrica), y dotados con indicadores y absorbentes de humedad (geles de sílice o equivalentes), de acuerdo con las especificaciones y estándares técnicos exigidos por el fabricante. 4. El contratista responderá de forma integral por la presentación, estado y óptima condición de los bienes. Si alguno de los elementos sufre algún tipo de daño, alteración, contaminación microbiana por humedad o avería durante el proceso de transporte y entrega, el contratista estará obligado a realizar su reemplazo inmediato por un elemento 100% nuevo de idénticas características, asumiendo la totalidad de los costos logísticos, administrativos y de transporte asociados a dicho cambio, sin que esto implique adiciones al valor del contrato o prórrogas en los tiempos de entrega.
3	FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS	Para efectos de la evaluación de la conformidad, el solo enunciado o manifestación expresa del oferente en la que indique que "acepta y cumple" con las especificaciones del proceso no será suficiente para el Comité Técnico Evaluador. Los proponentes deberán adjuntar de forma obligatoria con su oferta los siguientes soportes técnicos: 1.Carta de Certificación de Garantía: Documento suscrito por el proponente (o el fabricante) donde se comprometa formalmente a los tiempos de garantía mínimos exigidos para cada ítem.



		2.Catálogos y Fichas Técnicas del Fabricante: Documentación técnica oficial original emitido por la casa fabricante (en idioma español o con traducción), la cual debe contener las especificaciones, tablas de resistencia, dimensiones e imágenes detalladas de los bienes objeto del proceso, con el fin de precisar y corroborar las características ofertadas.. El oferente debe entregar certificación en la cual garantice que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas: - Arnés Modular o Integrado (ficha técnica ET-04189/ASA-03) - Cuerda Dinámica de 11 mm – 11.5 mm de 200 m No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02916-03 - Arnés Pélvico Para Rapel No. JEMPP-CEDE4-DIETE-DIVFE-ET-03054/INT- - Mosquetón de Bloqueo Automático en Acero Inoxidable No. JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04156/FUE-3 - DESCENDEDOR OCHO DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ACERO O ACERO INOXIDABLE No. JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04154/FUE-3 - CINTA DE ACONDICIONAMIENTO - Cuerda estática de 11 mm – 12.5 mm de 200 m No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02917/FUE-1
4	STOCK DE BIENES	El Contratista debiera allegar carta de certificación de stock de bienes objeto del presente proceso para garantizar el cambio de elementos Defectuosos NOTA 1: El documento debe garantizar expresamente que el contratista mantiene existencias físicas suficientes y disponibles en territorio nacional de cada uno de los elementos e ítems contratados (arneses, cuerdas, mosquetones, descensores y cintas), destinadas de forma exclusiva a cubrir garantías, reposiciones inmediatas o sustitución de elementos que resulten defectuosos o presenten fallas de calidad. NOTA 2: En el cuerpo de la certificación, el oferente se comprometerá a que, una vez sea notificado por la supervisión del contrato sobre la existencia de un elemento defectuoso, averiado o que no supere las pruebas técnicas de recibo, procederá a su cambio y sustitución por un elemento 100% nuevo de fábrica en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, asumiendo la totalidad de los costos logísticos, aduaneros, de empaque y de transporte hasta el almacén de la unidad centralizadora.
5	GARANTIA TECNICA	El oferente deberá anexar a su propuesta, en documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal, una Carta de Compromiso de Garantía Técnica aplicable a la totalidad de los ítems ofrecidos. Esta manifestación complementará las pólizas legales del contrato y deberá amparar, como mínimo, los siguientes aspectos fundamentales: 1.Garantizar la idoneidad y calidad de los bienes a adquirir. El oferente certificará que el 100% de los elementos suministrados son completamente nuevos, de primer uso y en ningún caso remanufacturados, repotenciados o saldos de inventario. 2.Amparar de forma integral la calidad intrínseca del diseño, la composición física, las materias primas, los componentes textiles o metálicos, sus características de dureza, costuras y resistencia estructural (especificados en kilonewtons) de acuerdo con los requerimientos normativos de cada ficha. 3.El amparo técnico tendrá una vigencia mínima general de DOCE (12) MESES contados a partir de la firma del acta de recepción a satisfacción total de los bienes por parte del supervisor 4. el oferente debiera presentar junto con su oferta documento suscrito donde se compromete a que los elementos a entregar cuentan con una fecha de fabricacion máxima de seis (06) meses y que la garantía mínima de 3 años será contada a partir de la entrega, que cubra defectos de fábrica. NOTA 1 : En aquellos ítems donde la ficha técnica particular exija un término superior el oferente DEBERA otorgar el plazo extendido en su certificación. NOTA 2: El contratista se obliga a realizar el reemplazo total y definitivo de los bienes que presenten fallas, defectos latentes, vicios ocultos o deterioro prematuro procedentes de su fabricación o fallas de material. Esta sustitución se ejecutará sin costo alguno para la entidad, debiendo el proveedor asumir los gastos de transporte, fletes y logística inversa necesarios.
6	TERMINO DE RESPUESTA	El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso y/o en el evento de que el bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente
7	COSTOS LOGISTICOS	Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega.
8	PRUEBAS DE RECEPCIÓN Y MUESTREO TÉCNICO	El Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) y la Escuela de Lanceros se reservan el derecho de realizar inspecciones visuales y verificaciones técnicas al momento de la entrega de los bienes. El comité receptor verificará de manera aleatoria el cinco por ciento (5%) del lote entregado, inspeccionando:



		• Coincidencia exacta del número de serie de las etiquetas con los certificados de conformidad de laboratorio. • Inexistencia de micro fisuras en mosquetones y ochos mediante pruebas ópticas simples. • Integridad del sellado de los empaques individuales con sus absorbentes de humedad activos. Cualquier lote que no supere la inspección muestral será rechazado en su totalidad, aplicando la obligación de stock y reposición inmediata a cargo del contratista dentro de las 48 horas siguientes.
9	REQUERIMIENTO ESPECIAL DE TRAZABILIDAD Y CONTRAMARCADO	Las cuerdas suministradas deberán contar con un sistema dual de trazabilidad que garantice la verificación de la fecha de su fabricación: Marcación Externa: Ambos extremos de cada rollo de 200 metros deberán estar sellados con fundas plásticas termorretractiles transparentes de alta resistencia, dentro de las cuales se incluirá una etiqueta impresa de forma legible e indeleble que especifique la marca, diámetro, normas internacionales cumplidas, número de lote consecutivo y el año de fabricación, Marcación Interna (Cinta de Trazabilidad): El alma (núcleo) de la cuerda deberá contener en toda su longitud una cinta testigo o filamento interno de trazabilidad de fábrica, que incluya de forma impresa y repetitiva el nombre del fabricante, la norma técnica de certificación (CE EN 1891 o CE EN 892) y el año de fabricación. Lo anterior, con el fin de permitir la verificación técnico-legal de la vida útil del elemento por parte de la supervisión mediante muestreo por corte de puntas en la etapa de recepción a satisfacción.
10	CONDICIONAMIENTO DE LA ENTREGA PRESENCIAL Y PROTOCOLO DE CONFORMIDAD	Para garantizar la seguridad, custodia, idoneidad en el manejo del material y la correcta verificación del suministro, se prohíbe el uso de sistemas de envío postal, encomiendas comunes o transportadoras de mensajería tradicional externa para la entrega final de los bienes contratados. La entrega se registrará bajo las siguientes condiciones obligatorias: • Entrega Presencial Obligatoria: El contratista se obliga a realizar la entrega de la totalidad de los bienes de manera presencial en los almacenes del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) en el Fuerte Militar de Tolemaida, a través de personal idóneo, debidamente identificado, vinculado y delegado por la empresa contratista. • Acompañamiento y Descarga: El personal delegado por el contratista deberá acompañar y supervisar de forma presencial todo el proceso de transporte, ingreso a la unidad militar, descargue y ordenamiento de los elementos (arneses, cuerdas, mosquetones, ochos y cintas), asumiendo la responsabilidad directa sobre la integridad de los empaques de burbuja y cajas de cartón hasta ese momento. • Protocolo de Verificación Conjunta (Muestreo): El personal del contratista deberá estar presente y brindar apoyo logístico durante las pruebas de recepción y muestreo técnico aleatorio que realice el comité receptor de la entidad (verificación de etiquetas, números de serie, indicadores de humedad y estado de los herrajes). • Subsanación Inmediata de Faltantes o Novedades: En caso de detectarse alguna novedad durante la verificación presencial (como faltantes en los kits de accesorios, manuales del operador ausentes o averías estéticas por el traslado), se dejará constancia en el acta y el personal del contratista activará de inmediato el protocolo de stock y reposición de 48 horas sin que la entidad deba incurrir en trámites de devoluciones por empresas de mensajería externa.
11	SOPORTE POSTVENTA Y CANAL DE ATENCIÓN PARA EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	El proponente seleccionado deberá garantizar la sostenibilidad operativa de los bienes durante todo el término de vigencia de la garantía técnica, mediante el establecimiento de un canal de soporte postventa formalizado bajo las siguientes reglas: • Canal de Comunicación Oficial: El contratista deberá suministrar en su oferta, y ratificar al momento de la suscripción del contrato, los canales oficiales y exclusivos para la atención de requerimientos técnicos, fallas o solicitudes de efectividad de garantía. Se deberá indicar como mínimo: - o Dirección física de la oficina principal en Colombia. - o Correo electrónico corporativo destinado a la atención de garantías. - o Línea telefónica de atención directa o celular de contacto del área de calidad. • Término de Respuesta a Requerimientos: Una vez la supervisión del contrato radique una solicitud de revisión técnica por presunto defecto de fabricación, el contratista dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de veinticuatro (24) horas hábiles para dar respuesta formal manifestando el recibo del caso y la programación de la visita técnica o el retiro del material. • Diagnóstico e Informe Técnico: El contratista asumirá la obligación de emitir un informe técnico detallado sobre el estado del elemento reportado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores al reporte. Si el diagnóstico concluye un fallo de material, diseño o fabricación, se procederá de conformidad con el protocolo de stock y reposición inmediata sin costo.
12	CRITERIOS TÁCTICOS DE RECHAZO INMEDIATO ANTES DE INGRESO AL ALMACEN	Al momento de la verificación presencial conjunta, el Almacenista, el supervisor y el Comité Técnico evaluador (quien debiera realizar acompañamiento al supervisor) rechazarán de plano el elemento que presente cualquiera de las siguientes condiciones, obligando al contratista a su reposición bajo los términos de stock: • Elementos Metálicos (Mosquetones y Ochos): Presencia de porosidades en la forja, fisuras capilares, rebabas de pulido, deformaciones en el cuerpo, fallas en el retorno automático del gatillo de triple acción o erosión en las roscas de seguridad. • Elementos Textiles (Arneses y Cuerdas): Costuras deshilachadas, cortes, quemaduras de fricción, decoloración por exposición indebida a rayos UV durante el transporte, ausencia de la cinta de trazabilidad interna o desprendimiento de los precintos termorretractiles de los extremos. • General: Ausencia de indicadores físicos de humedad (geles de sílice) dentro del empaque o inconsistencia entre el número de serie grabado en el equipo y el certificado de conformidad del lote aportado.
13	PROTOCOLO OBLIGATORIO DE PRUEBAS FÍSICAS DE RECIBO	Previo a la firma del Acta de Recepción a Satisfacción, el Comité Técnico junto con el supervisor ejecutará sobre las muestras seleccionadas las siguientes pruebas físicas en campo: 1. Inspección táctil y visual centímetro a centímetro para descarte de hernias estructurales.



	2. verificación de densidad lineal (\$g/m\$) bajo tensión controlada 3. inspección por corte transversal de extremos para validar la presencia de la cinta de trazabilidad interna con el marcaje del año de lote. 4. Prueba Física de Caída Libre del Gatillo (Para Mosquetones) Esta prueba verifica que el muelle interno y el sistema de bloqueo de triple acción del mosquetón de acero inoxidable no tengan fallas de ensamble o tolerancias defectuosas de fábrica. Procedimiento: Con el mosquetón limpio y seco, se acciona manualmente el mecanismo de seguridad hasta su apertura total. Desde esa posición de apertura máxima, se suelta el gatillo abruptamente. Criterio de Aceptación: El gatillo debe regresar y cerrarse de forma instantánea, autónoma y con un sonido metálico seco ("clic"). El casquillo de seguridad debe saltar a la posición de bloqueo de forma automática sin necesidad de empujarlo con el dedo. Si el gatillo se queda pegado, roza o el bloqueo no cierra por completo al soltarlo, se rechaza la muestra. Prueba de Ajuste de Hebillas y Simetría Bajo Tensión (Para Arneses) El arnés es el punto de contacto directo con el cuerpo del alumno. Un fallo en el deslizamiento de sus reatas o en el trabado de las hebillas de ajuste rápido puede ocasionar que el equipo se suelte durante el descenso. Procedimiento: Un instructor técnico de la escuela (con el peso estándar promedio establecido en tu ficha técnica de hasta 140 kg o 100 kg) se colocará el arnés modular o pélvico de muestra. Procederá a ceñir las reatas a través de las hebillas reguladoras metálicas. Posteriormente, se suspenderá a baja altura (por ejemplo, en una línea de vida o torre a 1 metro del suelo) y realizará movimientos de balanceo e inversión controlada. Criterio de Aceptación: Las hebillas rápidas o de doble pasador deben trabar la reata firmemente. No se admite un deslizamiento de la cinta técnica mayor a 2 milímetros tras la suspensión. Los puntos de anclaje (anillo ventral o eslingas textiles) deben mantenerse perfectamente simétricos y centrados. Al descolgarse, las hebillas deben poder liberarse con fluidez bajo el procedimiento del fabricante, sin trabarse ni requerir herramientas externas. Prueba de Verificación de Tolerancia al Calor por Fricción (Para el Descendedor Ocho) Los descendedores sufren un desgaste térmico crítico por la fricción continua de la cuerda durante el rápel o el 'Fast Rope'. Si la aleación de acero o el tratamiento térmico del material es deficiente, el rozamiento puede desgastar el metal o transmitir un calor excesivo que queme la camisa de la cuerda. Procedimiento: En la torre de entrenamiento o pista de asalto, se monta el Descendedor ocho con una de las cuerdas de muestra. Se realiza un descenso continuo y rápido de 15 metros aplicando una carga real. Criterio de Aceptación: Al finalizar el descenso, se inspecciona inmediatamente la zona de contacto del ocho. El acabado superficial (tratamiento contra la fricción) no debe presentar desprendimientos, fisuras o surcos visibles provocados por la cuerda. Asimismo, se inspecciona la sección de la cuerda utilizada: las fibras de la camisa textil no deben presentar signos de fusión, acartonamiento o quemaduras por transferencia térmica excesiva NOTA: El no superar cualquiera de estas pruebas físicas dará lugar al rechazo técnico de la totalidad del lote entregado. NOTA: La exigencia reglamentaria y rigurosa de estas pruebas físicas en campo responde a una combinación de seguridad humana, responsabilidad legal y eficiencia fiscal dentro de la administración pública militar. Tratándose de equipos de asalto aéreo y rescate, el margen de error permitido es cero. A diferencia de otros bienes comunes del Estado (como papelería o mobiliario administrativo), un fallo en este material no se traduce en un simple retraso de oficina, sino en un accidente fatal.
--	---

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA ELEMENTOS ADQUIRIR
1	Arnés Modular o Integrado (ficha técnica ET-04189/ASA-03)	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
2	Arnés Pélvico Para Rapel No. JEMOP-DIVFE-ESASA-03054-ASA-1	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas.



		Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
3	Cuerda Dinamica de 11 mm – 11.5 mm de 200 m No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02916-03	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
4	Cuerda estatica de 11 mm – 12.5 mm de 200 m No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02917/FUE-1	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
5	Mosquetón de Bloqueo Automático en Acero Inoxidable No. JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04156/FUE-3	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
6	DESCENDEADOR OCHO DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ACERO O ACERO INOXIDABLE No. JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04154/FUE-3	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).
7	CINTA DE ACONDICIONAMIENTO	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica oficial y/o catálogo expedido por el fabricante del producto ofertado (en idioma castellano o con su respectiva traducción), donde sea posible verificar exhaustivamente el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. Con el fin de facilitar las labores de control del Comité Técnico Evaluador, el proponente podrá relacionar el enlace web (link) oficial de consulta del fabricante para los elementos que componen el sistema. Las validaciones se realizarán prioritariamente sobre los documentos PDF aportados en la oferta; el enlace web operará como un mecanismo de consulta complementario. Marca: _____ Referencia: _____ Enlace Web de Consulta Oficial (Opcional): _____ (Indicar URL del fabricante para validación de especificaciones y elementos adicionales).



FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

De acuerdo a la necesidad planteada por la unidad beneficiada para **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EQUIPO DE ASALTO AEREO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ENTRENAMIENTO Y EDUCACIÓN MILITAR DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE LANCEROS CENTRALIZADO POR EL CENAE PARA LA VIGENCIA 2026** atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 618.952.320,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13826 de fecha 25 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”, cuyo rubro presupuestal **A-02-02-01-004-010** Descripción del rubro **PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA** recurso 10. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía” Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

“Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”.



Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

a) SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “CÓMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - LA CENAC TOLEMAIDA- para eventos de indisponibilidad cenactol@ejercito.mil.co

b) PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo a la normatividad vigente para aquellos oferentes que estén obligados hacerlos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA UN PROCESO EN EL SECOP II

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar” .

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, publicara la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.



En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónica, fax o mensajería, teniendo en cuenta que las ofertas deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II, junto a los documentos requeridos por los comités evaluadores durante el proceso de traslado y subsanación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá realizar la entrega total de los elementos en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cumplan a cabalidad los requisitos de perfeccionamiento, formalización, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP) por parte de la entidad.

En todo caso, y atendiendo a razones de cierre presupuestal de la vigencia, el plazo de ejecución previsto y la entrega total de los bienes no podrá exceder el **5 DE OCTUBRE DE 2026**, fecha que operará como límite máximo absoluto para la vigencia del cronograma de entrega, salvo prórroga expresa y justificada otorgada por la administración.

NOTA: El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso en un solo momento, de manera integral y definitiva (Entrega Única), dentro del plazo de ejecución establecido y a más tardar el 5 de octubre de 2026. No se autorizarán, ni se recibirán por parte del Almacén, entregas parciales o fraccionadas de los bienes.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en el almacén de intendencia del Batallón Apoyo y Servicios para el Entrenamiento ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
CENAE	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BASEN

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC TOLEMAIDA comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: como se indica en la plataforma SECOP II Hora: como se indica en la plataforma SECOP II
--------------------------------	---

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. “Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 618.952.320,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13826 de fecha 25 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”, cuyo rubro presupuestal **A-02-02-01-004-010** Descripción del rubro **PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA** recurso 10.





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprébate,

Usuario Solicitante: Mhasalimb

Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068

Ejecutora Solicitante: ALVARO SALINAS BAHOS

Fecha y Hora Sistema: 25/06/2025 12:00:00 a. m.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número: 13826

Fecha Registro: 2025-06-25

Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-01-03-068

Central Administrativa y Contable CENAC TOLEMAIDA

Vigencia Presupuestal: Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor: Ninguno

Valor Inicial: 618.952.320,00

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 618.952.320,00

Saldo x Comprometer: 618.952.320,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 13826

Fecha Registro: 2025-06-25

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DER. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF						
Total:						618.952.320,00	0,00	618.952.320,00	618.952.320,00	0,00

Objeto:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPO DE ASALTO AEREO PARA LA ESCUELA DE LANGEROS UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC TOLEMAIDA EN LA VIGENCIA 2025



SV. SALINAS BAHOS ALVARO

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

7.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	10	CENAE	\$ 618.952.320,00
TOTAL				\$ 618.952.320,00

NOTA: El MDN – Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen compromisos en materia de compras públicas, garantizando como mínimo el Trato Nacional a los bienes y servicios colombianos y a los proveedores nacionales en los Estados parte.

En cumplimiento de las directrices del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA03) de Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable (CENAC) / Ministerio de Defensa Nacional efectuó la verificación de la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la cobertura de la Entidad, el presupuesto oficial frente a los umbrales expresados en Derechos Especiales de Giro (DEG) y la existencia de excepciones de seguridad nacional o reserva de la Fuerza Pública.

ACUERDO COMERCIAL / TLC	¿VIGENTE?	ENTIDAD CUBIERTA	VALOR SUPERA UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú)	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Chile (Bilat.)	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados AELC / EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Islandia)	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
México (Bilat.)	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo del Norte -	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Cenactol@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Página 12 de 16

El Salvador					
Triángulo del Norte - Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo del Norte - Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Israel	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Comunidad Andina (CAN - Decisión 439/98)	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “**Convocatorias limitadas a Mipyme**”. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:





Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección asciende a la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$618.952.320,00 M/CTE) INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 13826 del 25 de junio de 2026.

Al efectivizar la conversión de los US\$ 125.000 a pesos colombianos mediante la tasa de cambio oficial aplicable a la contratación pública expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el tope máximo para la procedencia de la limitación se ubica por debajo del valor del presente proceso.

Al superar el presupuesto oficial el techo fijado de los US\$ 125.000, NO SE CUMPLE con el requisito legal de cuantía exigido por la normatividad vigente.

En consecuencia, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía adelantado por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Tolomaida **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, por lo que se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública Abierta, garantizando la participación de cualquier proponente (persona natural, jurídica o estructura plural) que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3,



2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras, organizacional y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de licitación pública y/o selección abreviada de menor cuantía se asignara el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Para determinar el orden de elegibilidad solo se tendrán en cuenta las propuestas que se encuentran habilitadas jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÓMICA	200 PUNTOS 50%
FACTOR TECNICO	156 PUNTOS 39%
PUNTAJE “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” (LEY 816/03)	40 Puntos (10%): Bienes 100% de Origen Nacional (Registro VUCE) o Extranjeros con Trato Nacional (TLC / Reciprocidad).. 40 PUNTOS
	20 Puntos (5%): Bienes Extranjeros con incorporación de componente nacional 20 PUNTOS
MIPYME (Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.4.2.18)	Otorgamiento del 0.25% del puntaje total al proponente que acredite la condición de Mipyme según el Decreto 957 de 2019. 1 PUNTO
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1082/2015, art. 2.2.1.2.4.2.14)	Otorgamiento del 0.25% del puntaje total al proponente que acredite la condición de empresa de mujeres o emprendimiento de mujeres. 1 PUNTO
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392/2018)	Otorgamiento del 1% del puntaje total al proponente que acredite en su plantilla laboral mínimo 1% de trabajadores con discapacidad mediante certificación vigente del Ministerio del Trabajo. 4 PUNTOS
TOTAL MAXIMO	402 PUNTOS

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria o componente nacionales.



Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

12. **PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

13. **EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO ES:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos	06/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	06/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	06/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/08/2026	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Manifestaciones de interés de interés en participar recibidas en el proceso	Del 18/08/2026 hasta el 20/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso.	20/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes	27/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	28/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	28/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	31/08/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Verificación y evaluación de ofertas	Desde el 31/08/2026 hasta el 02/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación	02/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018	07/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	08/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica



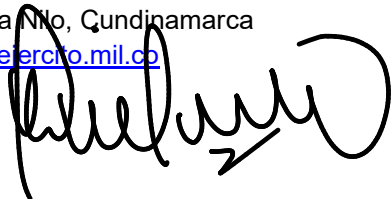
Firma del Contrato	10/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	16/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Aprobacion de las garantías	16/09/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

12.INFORMACIÓN DONDE SE PUEDE COMUNICAR Y/O SE ATENDERA

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

Carrera fuerte Militar-Tolemaida N°o, Cundinamarca
Correo Electrónico: cenactol@ejercito.mil.co

FIRMAS,



TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA

Elaboro: 
ASJ. MARÍA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

Vo/Bo: 
MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial de Contratos – CENAC TOLEMAIDA

